



México, D.F., a 4 de junio de 2014
DGCS/NI: 75/2014

NOTA INFORMATIVA

CASO: Juan Manuel Rodríguez García, alias “Juan Perros” y/o “Pantera 11”. Auto de Formal Prisión.

ASUNTO: El Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México da a conocer que en la causa penal 41/2014, dictó auto de formal prisión en contra de Juan Manuel Rodríguez García, alias “Juan Perros” y/o “Pantera 11”, por su probable responsabilidad en los delitos de delincuencia organizada, con el fin de cometer el ilícito de contra la salud, previsto en el artículo 2º, fracción I (hipótesis de delitos contra la salud previsto en los artículos 194 y 195 del Código Penal Federal); y sancionado en el diverso 4º, fracción I, inciso a), ambos de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; portación de armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea, previsto y sancionado en el artículo 83, fracciones II y III, penúltimo párrafo (hipótesis de cuando se porten dos o más armas); en relación con el diverso 11, inciso b), por lo que hace al arma de fuego; e inciso h) por lo que hace a las granadas de mano, todos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; posesión de cartuchos para armas de fuego de uso exclusivo del Ejército Armada o Fuerza Aérea, previsto y sancionado por el artículo 83 QUAT, fracción II, en relación con el diverso 11, inciso f), de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y contra la salud, en la modalidad de posesión con fines de comercio del estupefaciente denominado clorhidrato de cocaína, previsto y sancionado en el artículo 476, en relación con los diversos 479 y 234 de la Ley General de Salud.

---000---